

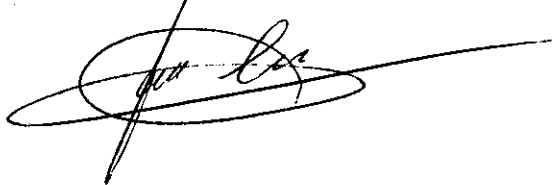
**PROGRAMAS DE EMPLEO PÚBLICO**  
**PLANES ESPECIALES DE EMPLEO ZONAS RURALES**  
**DEPRIMIDAS "PROYECTOS DE GARANTÍA DE RENTA"**  
**2010**

**ACTA DE BAREMACIÓN Y SELECCIÓN**

**ASISTENTES:**

**REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO:**

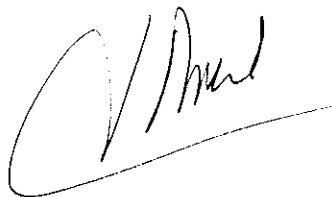
- José Sevilla Ibars



**REPRESENTANTES DE LOS AGENTES SOCIALES:**

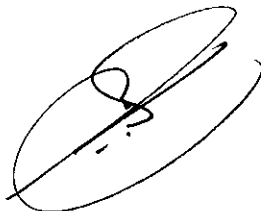
Por Fed. Agroalimentaria CC.OO. PV :

- Javier Armesto Bartolomé



Por U.G.T.-PV:

- Ramiro Doménech Vila



CORPORACIÓN LOCAL  
AYUNTAMIENTO DE QUART DE LES VALLS  
EXpte.: 46/101/10/B/D/01

"Denominación: Adecuación de espacios  
públicos municipales degradados en Quart  
de les Valls 2010"

COMISION DE SELECCIÓN DE PERSONAS  
DESEMPLEADAS

"PLANES ESPECIALES DE EMPLEO EN  
ZONAS RURALES DEPRIMIDAS"

En Quart de les Valls, a 28 de junio de 2010, en la sede del Ayuntamiento, siendo las 18:00 horas, se reúne la comisión para la baremación y selección de personas desempleadas correspondiente a los Planes Especiales de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas con la asistencia de las personas que al margen se relacionan.

**1. CRITERIOS DE SELECCIÓN.**

Se han seguido los criterios de baremación establecidos en el R.D. 939/1997 (BOE 24/06/1997), por el que se regula la afectación, al programa de fomento de empleo agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas.

**ADECUACIÓN AL PUESTO:**

Puestos de trabajo no cualificados, exigen dos requisitos.

- Que sean trabajadores eventuales agrarios afiliados al REASS por cuenta ajena (habrán de acreditar el pago de tres mensualidades, REASS por cuenta ajena, en los últimos 12 meses por decisión de la Mesa Provincial de la Comisión de Seguimiento del SPEE).

- Que estén en situación de alta o asimilada.

Puestos de trabajo cualificados, el porcentaje de mano de obra cualificada podrá ascender hasta un 20% (salvo aprobación de la Comisión Provincial de Seguimiento del SPEE, en que podría llegar a un 30%).

La Oficina de Empleo seleccionará los trabajadores inscritos que dispongan del perfil profesional que más se ajuste al contenido de dichos puestos. En caso de igualdad de adecuación se aplicarán los criterios señalados en el apartado 3 del artículo 9, es decir, los mismos criterios que para los trabajadores no cualificados.

#### RESPONSABILIDADES FAMILIARES:

- a) **Responsabilidades familiares:** A tenor del artículo 10 del RD 939/1997, se entenderá por responsabilidades familiares tener a cargo, al menos, al cónyuge o a un familiar por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, o, en su caso, por adopción siempre que convivan con el trabajador. Por tanto los solteros que vivan solos y no tengan ingreso, no tienen cargas.
- b) **Renta per cápita:** la resultante de dividir los ingresos de la unidad familiar por el número de miembros de la misma:
- De 0 a 929,47€/año: 2 puntos
  - 929,48 a 1858,94: 1,75 ptos.
  - 1858,95 a 2788,40: 1,50 ptos.
  - 2788,41 a 4337,50: 1 pto.
  - 4337,51 a 6382,72: 0,5 pto.
  - Más de 6382,72: 0 ptos.
- c) **Unidad Familiar:** la integrada por el interesado, cónyuge y familiares por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, o en su caso, por adopción, siempre que convivan con el trabajador.

#### ANTIGÜEDAD:

Se puntuará a razón de:

- 0,04 por mes
- 0,48 por año
- 1,92 puntos máximo
- Tope : 4 años

#### NO HABER SIDO CONTRATADOS EN BASE A LA COLABORACION SPEE - CORPORACIONES LOCALES EN EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO ANTERIOR:

Se otorgarán 3 puntos a los desempleados que no hayan sido contratados en base a la Colaboración SPEE - Corporaciones Locales, con cargo al crédito del ejercicio presupuestario inmediatamente anterior.

#### SER, O NO, BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO:

Se otorgará 1 punto a los desempleados que en el momento de la baremación no tuviesen reconocida la condición de beneficiario de prestación o subsidio por desempleo.

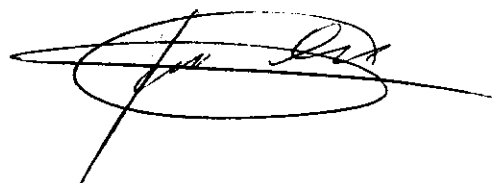
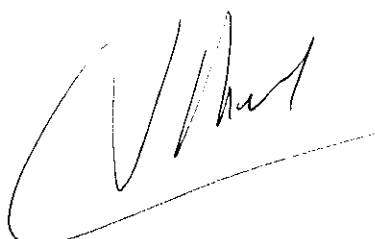
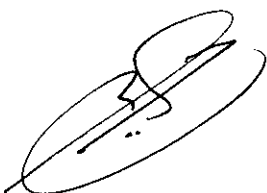
#### EMPATES:

Ante la previsión de posibles empates, se establecen como criterios dirimientes los siguientes:

- 1º. Mayor puntuación por responsabilidades familiares.
- 2º. Mayor período de permanencia como demandante de empleo.
- 3º. No haber sido contratado en planes de empleo subvencionados en base a la colaboraciones SPEE - Corporaciones Locales con cargo al presupuesto del año inmediatamente anterior.
- 4º. No ser beneficiario de prestación o subsidio por desempleo.

## 2. CANDIDATOS PRESENTADOS

Se adjunta relación oficial remitida por el Centro SERVEF de Empleo de la Generalitat Valenciana.



3. PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS CANTIDADOS Y RELACIÓN POR ORDEN DE PUNTUACIÓN, SEGÚN PROFESIONES:

OCUPACIÓN: PEON AGRICOLA  
CATEGORÍA:

NOMBRE CANDIDATO/A	Puntuación por cargas familiares	Puntuación por rentas anuales	Antigüedad (0,04 por mes)	Contratado antes (Si=0 No=3)	Beneficiario de prestación (Si=0 No=1)	PUNTUACION TOTAL
Llusar Teresa, Salvador	0	1,75	0,32	0	0	2,07
Faulí Verdejo, Antonio Juan	0	1	0,32	0	1	2,32
Soliva Vila, Oscar	0	2	0,32	0	1	3,32
Doménech Pérez, José Manuel	0	2	0,32	0	1	3,32
Malavia Faulí, Javier	-	-	-	-	-	-
Pérez Bervis, Fco. José	-	-	-	-	-	-
Cayo Gil, Genaro	1	0	0,12	3	0	4,12
Montañana Sánchez, Juan Fco	1	1	0,04	3	1	6,04
González Faulí, Carlos	-	-	-	-	-	-
Gómez Martínez, José	0	1	0,08	0	1	2,08
Llusar Segarra, Salvador	-	-	-	-	-	-
Fernández Ayala, Vicente	-	-	-	-	-	-
Queralt Parra, José Luis	0	0	0,04	0	1	1,04
Canos Bono, Miguel	0	0	0,04	0	0	0,04
Segarra Dolz, Juan Vte	0	0	0,04	0	0	0,04
Assarar Abdalkader	2	2	0,04	3	0	7,04
Bayona Pérez, Daniel	2	1	0,04	0	0	3,04
Queralt García, José	-	-	-	-	-	-
Assarar Abadía	-	-	-	-	-	-
Ivan, Constantin- Razvan	1	2	0,04	0	0	3,04
Estors Bonillo, Juan	1	0,50	0,04	0	0	1,54
Doménech Llopis, Miguel	0	0,50	0,04	3	0	3,54
Gaspar Martí, Juan	-	-	-	-	-	-
Tapia Ribera, Cristóbal	0	0	0,04	3	0	3,04
Peiro Alfonso, Jose Juan	0,50	1,50	0,04	0	0	2,04
Albiol Asensi, Ricardo	0	2	0	0	0	2,00
Valls Doménech, Jose Manuel	1	0,50	0	0	0	1,50

#### 4. PERSONAS SELECCIONADAS:

En base a las calificaciones obtenidas, la comisión acuerda dar por seleccionados en las correspondientes categorías y expedientes las siguientes personas, quedando el resto como reservas.

**OCUPACIÓN: PEÓN AGRÍCOLA**  
**CATEGORÍA:**

	<b>NOMBRE SELECCIONADO/A</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1	ASSARAR ABDALKADER	
2	MONTAÑANA SANCHEZ, JUAN FCO.	
3	CAYO GIL, GENARO	
4	DOMENECH LLOPIS, MIGUEL	
5	DOMENECH PEREZ, JOSE MANUEL	
6	BAYONA PEREZ, DANIEL	
7	IVAN CONSTANTIN-RAZVAN	
8	TAPIA RIBERA, CRISTOBAL	
9	FAULI VERDEJO, ANTONIO JUAN	
10	GOMEZ MARTÍNEZ, JOSÉ	
11	LLUSAR TERESA, SALVADOR	
12	PEIRO ALFONSO, JOSE JUAN	
13	ALBIOL ASENSI, RICARDO	
14	ESTORS BONILLO, JUAN	
15	VALLS DOMENECH, JOSE MANUEL	
16	QUERALT PARRA, JOSE LUIS	
17	CANOS BONO, MIGUEL	
18	SEGARRA DOLZ, JUAN VTE	
19	SOLIVA VILA OSCAR	No acredita alta o asimilada en REASS

#### 5. OBSERVACIONES E INCIDENCIAS DEL PROCESO.

\*

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión del día en principio señalado, firmando los componentes de la Comisión.

\*En caso de ausencia de representantes sindicales, se justificará la causa/ se aportará la convocatoria efectuada.

